

tas producen // Segun ellas tampoco se obscurecerá a N. S. que cumplió ya 217
mi Comision, con solo avisar a N. S. que entregare el trigo, que pidiere esta
Ciudad, y que esto, ni mi noticia antecedente se entienda Combite/ Como se ha
construido/ sino cumplir con las ordenes de V. S. vago cuyo concepto volviendo
D. Fructos Diquezme con un celo de Ciudadado a despachar el propio Cabildo
de esta Ciudad su ultima resolucion, sobre recibir o no este trigo, viendo que
lo expuse asi en este Correo al mismo Ex. S. N. S. de la Ensenada, tengo
por muy correspondiente manifestar a N. S. que de no disponer que se reciba
Como lo ha hecho esta parte que le corresponda a Fructos el Noite, ni este
Caballero Comisario, lo admitira, ni yo podre entregar tampoco la que ofrece reci-
vir la Ciudad de la Andahuá, ni dejar a participarlo a la Superioridad para q.
en su inteligencia se le de otro destino, o se providencie otra cosa, pues no con-
siderandome yo Onesto, mas de un Comisionado para solo distribuir estos efectos
de la R. S. de la Ciudad Segun los antecedentes declarados destino de esta, y esta
Ciudad, para quienes ha venido suministrado, no me queda asimismo para mas
quedar Cuenta lo que ocurre a mi que pueda atribuirse a otros, ni la
ocultacion de que venia entre otras partidas esta porcion de trigo el Noite, pues
no tocandome hacer otra Cosa, que reparar a lo que me embien, tuve por yndese-
rente la Calidad: Un embargo de lo qual debo tambien decir a N. S. que esta
no es tan repugnante como se cree porque eroun han declarado los peccos q.
de muy buena Calidad, y nada nocivos a la salud publica. // Esta Ciu-
de se ofrece desde luego el mismo escampulo, pero atendiendo a la piedad con que
el Rey ha procurado sus alivios en el Cocoros que la embia se ha conforma-
do a su otra con recibir hasta aora tres mil trescientas, y ochenta fan. de esta
Calidad, y tomara a su vez Cupiere del resto de la paja, que falta a venir se
reciendole qualo contrario, seria poco acoradeamientos a aquella finexa nunca
bien preponderada. // Cierpo que para la delivacion que quisea tomar en
Ciudad se viva N. S. facese presentes todas estas Razones, para que en
vista de ellas resuelva lo que mas bien se acordare, pues D. Fructos Diquezme